ACTA MODIFICATORIA 01 – PRÓRROGA TIEMPO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA			
INFORMACIÓN GENERAL			
CONTRATO No	IPRIV-017-2026-COP	**FECHA**	31/03/2026
MODIFICACIÓN 1	Prórroga 01 (Tiempo)	**FECHA**	29/05/2026
CONTRATANTE	**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA**		
NIT	901 442 761 – 1		
ORDENADOR DEL GASTO	**CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA QUICENO**		
C.C.	10.262.228		
CONTRATISTA	**FIBERGLASING S.A.S.**		
NIT	900.113.274-1		
REPRESENTANTE LEGAL	**ROSA ELENA TORRES ARBOLEDA**		
C.C.	39.166.327		
SUPERVISOR	CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA QUICENO		
CARGO	Gerente EDUNA		
OBJETO	"CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO) -PRFV-, Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS, EN EL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL SANTA ANA – LOS CHOCHOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ANGOSTURA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO, ACORDE AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 003 DE 2026 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE ANGOSTURA"		
VALOR	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/L ($1.253.493.415) INCLUIDO A.U .		
PLAZO INICIAL	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de mayo de 2026		
PRÓRROGA 1	Cinco (05) meses hasta el 30 de octubre del 2026.		

PLAZO TOTAL	Seis (06) meses contados desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de octubre del 2026			
CDP	**NÚMERO**	**FECHA DE EXP.**	**VALOR CDP**	**VALOR A IMPUTAR**
	061	19/02/2026	$1.253.535.440,00	$1.253.493.415
	RUBRO		**DESCRIPCIÓN**	
	2.1.2.02.02.005		Construcción y servicios de la construcción	
INTERVENTORÍA				
CONTRATISTA	PROARA GROUP S.A.S.			
NIT	901.312.502-3			
No. Contrato	IPRIV-018-2026-INT			

Entre los suscritos a saber, **CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA QUICENO**, ciudadano mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No **10.262.228**, obrando en calidad de Representante Legal y Gerente conforme al Acta de posesión N° 001 del 16 de enero de 2024 de la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia - EDUNA con NIT. 901.442.761-1, quien se encuentra facultado para la celebración de la presente acta modificatoria y para los efectos de la misma se denominará **EDUNA - CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **FIBERGLASING S.A.S,** identificada con Nit **900.113.274-1,** representada legalmente por el(la) señor (a) **ROSA ELENA TORRES ARBOLEDA**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N. **39.166.327,** y quien para los efectos del presente documento se denominará el **CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar Acta modificatoria 01 al contrato de Obra pública Nro. **IPRIV-017-2026-COP**; previa las siguientes consideraciones:

1. Que el día treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintiséis (2026) se suscribió el contrato de obra pública Nro. IPRIV-017-2026-COP entre EL CONTRANTE y EL CONTRATISTA.

2. Que el contrato se pactó inicialmente por un valor de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/L ($1.253.493.415) INCLUIDO A.U.

3. Que de acuerdo con el acta de inicio del contrato de obra pública Nro. IPRIV-017-2026-COP, comenzó su ejecución el treinta (30) de abril de dos mil veintiséis (2026), quedando como fecha de terminación celebrada entre las partes, el treinta (30) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

4. Que el contrato de obra pública N° IPRIV-017-2026-COP se encuentra vigente y en ejecución.

5. Que el contrato de obra pública N° IPRIV-017-2026-COP tiene su génesis o causa la suscripción del contrato interadministrativo No. CAD-003-2026 entre el municipio de Angostura

y la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia – EDUNA cuyo objeto corresponde a: ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO) -PRFV-, Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS, EN EL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL SANTA ANA – LOS CHOCHOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ANGOSTURA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

6. Que mediante Otrosí No. 01 al contrato interadministrativo No. CAD-003-2026 suscrito entre el municipio de Angostura y la EDUNA, se amplía el plazo por cinco (05) meses más en el siguiente sentido:

"(…)ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO: *Ampliar el plazo inicial del contrato, el cual fue estipulado por un tiempo de cuatro (4) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, y que por la necesidad ya expuesta se requiere OTROSI 001 la adición en el plazo hasta por cinco (5) meses, para un plazo total del contrato de nueve (9) meses, se acordó que la fecha de terminación será el 30 de octubre de 2026 (...)"*

7. Que, en consecuencia, en aplicación de los principios de la función pública que buscan la culminación satisfactoria de las actividades contractuales, teniendo en cuenta que la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia actúa como mandatario, que en ese sentido debe acatar las directrices señaladas por su mandante, para el caso, el municipio de Angostura, dado que es indispensable la prórroga, se determina la necesidad de adicionar el contrato por cinco (05) meses más en aras de permitir la finalización de las actividades indefectibles para su correcta ejecución.

En mérito de lo anterior, las partes acuerdan: **PRIMERA-** Modificar la CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO, las cual quedará de la siguiente manera: **CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO:** ***ADICIONAR*** por primera vez en **TIEMPO** al Contrato de obra pública N° IPRIV-017-2026-COP, cinco (05) meses más, para un total de seis (06) meses contados desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de octubre del 2026. **SEGUNDA -** El contratista tiene la obligación de informar y enviar la respectiva Acta modificatoria 01 a la aseguradora con el fin de ampliar los valores y/o plazos en los amparos estipulados en la póliza en caso de que aplique. **TERCERA - PUBLICACIÓN:** La presente acta deberá ser publicada en el SECOP dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su expedición por parte de EDUNA de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. **CUARTA - PERFECCIONAMIENTO:** Esta Acta modificatoria 01 al contrato de obra pública quedará perfeccionada con la suscripción de las partes. **QUINTA- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas y estipulaciones del contrato de obra pública

N°. IPRIV-017-2026-COP quedan incólumes y son de obligatorio cumplimiento para las partes. **SEXTA -LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales el domicilio será el Municipio de Angostura, se suscribe esta Acta modificatoria 01 de prórroga en tiempo a los veintinueve (29) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026)

CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA Q.
Gerente EDUNA
Contratante

ROSA ELENA TORRES ARBOLEDA
R/L FIBERGLASING S.A.S..
Contratista – Obra pública

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Andrés Felipe Múnera Taborda – Director de Contratación		29/05/2026
Revisó	Sandra Cristina Diossa Acosta-Abogada contratista		29/05/2026
Aprobó	Carlos Guillermo Atehortúa Quiceno-Gerente		29/05/2026

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA